



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción de un **Contrato de Donación a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, A.C.**, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Fue recibida en la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey solicitud formal para la aprobación de una donación por parte del Municipio de Monterrey, a favor del **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, A.C.**, por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional). Anexando la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva;
- Poder General otorgado a favor de la representante;
- Identificación oficial de la representante;
- Comprobante de domicilio;
- Registro Federal de Contribuyentes; y
- Autorización Presupuestal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Dictamen Respecto al Contrato de Donación a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, A.C.



SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

CUARTO. Que la cantidad considerada en el Presupuesto de Egresos, acreditando dicha revisión presupuestal mediante el folio ICOM 23183055 de fecha 06 de julio de 2023, para la celebración de un contrato de donación, es por un total de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).

QUINTO. Que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, tiene por objeto:

El evento de la XXXI Feria Internacional del Libro de Monterrey, donación que, se destinará a cubrir los gastos asociados al programa literario de la Feria, así como el posible montaje de la exposición homenaje al escritor Gabriel Zaid que se inauguraría en el marco de la Feria.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este Órgano Colegiado la celebración de un Contrato de donación a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permitirá contar con elementos y equipo necesarios para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba suscribir la celebración del Contrato de Donación a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, por la cantidad total de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) para este ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE AGOSTO DE 2023

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL
VILLARREAL
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCIA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH
PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**